



Expediente: 535/23

Carátula: SALDAÑA SANDRA MABEL C/ IBAÑEZ MIGUEL ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 19/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305409988 - SALDAÑA, SANDRA MABEL-ACTOR/A

20186551851 - IBAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO-DEMANDADO/A

90000000000 - CORREA, JUAN FELIPE-DEMANDADO/A

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 535/23



H102325414858

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: SALDAÑA SANDRA MABEL c/ IBAÑEZ MIGUEL ALEJANDRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 535/23

Proveyendo actuación: **ACEPTO CARGO - POR: IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO - 17/03/2025 20:38**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

- 1) Téngase por aceptado el cargo por el perito. Téngase por constituido domicilio digital, hágase constar en el sistema informático. Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia.
- 2) Póngase a conocimiento de las partes los datos de la cuenta bancaria denunciada por el perito. Hágase saber a la oferente de la prueba que cuenta con tres días a los fines de acreditar el pago del anticipo de honorarios y gastos fijado, conforme a lo dispuesto por los Arts. 390 y 391 del CPCC.

RRTR

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:

CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.